

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DIG/DAJ/MJM

PUENTE ALTO,

104

18 ENE 2013

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 1873 de fecha 14 de noviembre de 2012, se ordenó la clausura del local comercial de juegos electrónicos, por funcionar sin permiso municipal, ubicado en calle Irarrázabal N° 0146.

2) Que mediante I.O.P. N° 850550 de fecha 12 de diciembre de 2012, el Sr. Tony Bou Lattouf, solicita alzamiento de la clausura.

3) Que el Sr. Alcalde dio su Vº Bº.

DECRETO:

PROCÉDASE AL ALZAMIENTO temporal, de 48 horas, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en calle Irarrázabal N° 0146, comuna de Puente Alto, única y exclusivamente para efectuar el retiro de especies e insumos habidos en el interior del bien raíz.

NOTIFÍQUESE el presente decreto, **RETÍRENSE** los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE